



**ACUERDO 104/2014, de 3 de septiembre, del Pleno del
Consejo del Audiovisual de Cataluña**

**Resolución del concurso público para la adjudicación de veintitrés licencias para la
prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas
con modulación de frecuencia de titularidad privada de Cataluña
(Expediente 1A/ 2013)**

1º. Mediante el Acuerdo 66/2013, de 15 de mayo, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) ha aprobado el inicio del concurso público para la adjudicación de veintitrés (23) licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia, de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. Asimismo, ha aprobado las bases que regirán el concurso público y ha ordenado la publicación del anuncio de licitación del concurso en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC).

El anuncio de licitación del concurso se ha publicado en el DOGC núm. 6386 de 30.5.2013 fijando, entre otros, los extremos relativos a la presentación de ofertas y de solicitudes para participar en el concurso y la constitución de la Mesa de Valoración. En este sentido, se establece el lugar y la forma de presentación de las solicitudes y las ofertas y se fija el día 23 de julio de 2013, hasta las 14.00 horas, como el plazo máximo de presentación de proposiciones. Por otra parte, se determina que la Mesa de Valoración se constituirá el día siguiente del día en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones de las personas licitadoras, a las 12 horas, en la sede del CAC.

2 º. La Mesa de Valoración ha sido constituida el 24 de julio de 2013, a las 12 horas, con los siguientes asistentes:

Presidenta: La secretaria general, señora Maria Teresa Martí i Castro
Vocales: La responsable del Área Jurídica, señora Carme Fita i Caba
La responsable del Área de Contenidos, señora Mònica Gasol i Tost
La responsable del Área de Estudios e Investigación, señora Maria Corominas i Piulats
Secretaria: La responsable del Área Jurídica, señora Carme Fita i Caba

En esta sesión se acuerda una nueva reunión, previa la correspondiente convocatoria, el 2 de septiembre de 2013, a las 10 horas, para examinar la documentación que contienen las ofertas presentadas.

Previamente a la sesión de 2 de septiembre de 2013, el Pleno del Consejo, mediante el Acuerdo 94/2013, de 29 de julio, publicado en el DOGC núm. 6439 de 14/08/2013, ha designado a la señora Sandra Sureda i Masmartí en sustitución de la señora Corominas dada la renuncia de esta última a formar parte de la Mesa de Valoración, aceptada por el CAC mediante el Acuerdo 93/2013, de 29 de julio.

En la sesión de 2 de septiembre de 2013 a 17 de septiembre siguiente, la Mesa de Valoración ha analizado la documentación administrativa presentada por los licitadores identificando los licitadores y la documentación que requieran enmendar. Concretamente, y con respecto a este último aspecto, esta documentación es la siguiente: DNI; Compromiso IAE; Certificado RM; representación; objeto social e inscripción; modificación estatutos e inscripción; capital social; anexos IV y V; constitución, estatutos e inscripción; capital 2º nivel y, en su caso, sucesivos; visto bueno presidente certificado; actualización capital 2º nivel y, en su caso, sucesivos.



Los defectos u omisiones detectados se han notificado, mediante un oficio de la secretaria de la Mesa de Valoración a los licitadores afectados, otorgando un plazo de diez días hábiles para subsanarlos. Asimismo, se les comunica que la no presentación de la documentación requerida conlleva que la oferta u ofertas, según proceda, no serán objeto de valoración de acuerdo con lo establecido en la base undécima del concurso. La imposibilidad de notificar personalmente este oficio a uno de los licitadores ha comportado su publicación en el DOGC núm. 6480 de 15.10.2013.

La Mesa de Valoración, en la sesión de 29 de octubre de 2013, revisando la documentación administrativa presentada relativa a las enmiendas, acuerda excluir del procedimiento de adjudicación a los licitadores que no han subsanado la documentación administrativa y empresarial o bien la han enmendado fuera de plazo.

Finalmente, la Mesa de Valoración, en sesión de 25 de noviembre de 2013, acuerda eliminar del procedimiento de adjudicación a los licitadores y las ofertas que han obtenido una puntuación inferior al 50% en la propuesta económica; proponer la adjudicación de 23 licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia; y, elevar esta propuesta al órgano de adjudicación, para su resolución.

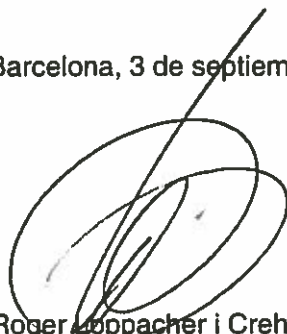
3 °. Visto el informe del Área Jurídica de este Consejo.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Valoración, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 51 y la letra e) del artículo 115 de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña adopta, por mayoría absoluta, el siguiente

ACUERDO

1. Eliminar del procedimiento de adjudicación las personas licitadoras y las ofertas que constan relacionadas en el Anexo I, por haber obtenido una puntuación inferior al 50% en la propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en la base novena del concurso.
2. Adjudicar veintidós (22) licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia a las personas licitadoras que se detallan en el Anexo II de este acuerdo, por cada uno de los códigos administrativos y frecuencias previstos en las bases del concurso.
3. Publicar la relación de los adjudicatarios en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
4. Notificar este Acuerdo a todas las personas interesadas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2014


Roger Llopachet i Crehuet
Presidente




Daniel Sirera Bellés
Consejero secretario

ANEXO I

Relación de licitadores eliminados. En todos los casos, por tener una puntuación inferior al 50% en la propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en la base novena del concurso.

- 1) JOAQUIM ALBERTI COSTA i AUGUST LOPEZ ALEXANDRE
- 2) APUNTS GRAFICS, SL
- 3) MANUEL JAVIER FENOY SEGURA
- 4) ALBERT NAVARRO PUEYO
- 5) RADIO OLOT, SL
- 6) TELEVISIO TEVEON EBRE, SL
- 7) TOP MEDIA EUROPA, SL
- 8) ZETA ROCK AND GOL, SL



ANEXO II

Empresas adjudicatarias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia de titularidad privada en Cataluña (Anuncio de licitación DOGC núm.6386, de 30 de mayo de 2013)

Cód.	Localidad	Frecuencia	Empresa adjudicataria
1	Berga - Figuerassa	90.9 MHz	Radiocat XXI, SLU
2	Guardiola	98.0 MHz	Radiocat XXI, SLU
3	Igualada	97.9 MHz	Radiocat XXI, SLU
5	Sant Celoni - Montseny	91.3 MHz	Radiocat XXI, SLU
6	Sant Pere de Ribes - Montgròs	89.9 MHz	Sistema Català de Radiodifusió, SLU
7	Vic - Collsuspina	95.7 MHz	Montcau Produccions, SL
8	Calonge - Platja d'Aro	90.8 MHz	Sistema Català de Radiodifusió, SLU
9	Lloret de Mar	93.7 MHz	Radio Tele Taxi FM de Radiodifusión, SA
10	Olot	92.9 MHz	Sistema Català de Radiodifusió, SLU
11	Port Bou - Colera	89.6 MHz	Sistema Català de Radiodifusió, SLU
12	Puigcerdà - Alp	94.2 MHz	Catbroadcast Publicitat, SLU
13	Ripoll	91.0 MHz	Sistema Català de Radiodifusió, SLU
14	Cervera	88.1 MHz	Radiocat XXI, SLU
15	Pont de Suert	91.0 MHz	Asociación Cultural Radio Adventista España
16	Solsona - Olius	88.2 MHz	Radiocat XXI, SLU
17	Sort - Soriguera	91.7 MHz	Radiocat XXI, SLU
18	Tremp	88.1 MHz	Catbroadcast Publicitat, SLU
19	Tremp	95.8 MHz	Montcau Produccions, SL
20	Vielha - Eth Aro	91.7 MHz	Sistema Català de Radiodifusió, SLU
21	Montblanc - Figuerola	87.6 MHz	Radiocat XXI, SLU
22	Tortosa - Montcaro	99.0 MHz	Radio Tele Taxi FM de Radiodifusión, SA
23	Vendrell - Baix Penedès	89.6 MHz	Radiocat XXI, SLU

